

Ciudad de México a 23 de julio de 2025

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA REALIZAR TU REINSCRIPCIÓN AL CICLO ESCOLAR 2025-2026

1. El proceso de reinscripción se realizará con base en los artículos 16, 18, 19 y 20 del Reglamento de Pregrado de la Universidad de la Salud que a la letra dicen:

“Artículo 16. La reinscripción será la que realicen las personas estudiantes de los planes de estudio de pregrado para cada ciclo escolar y estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento y demás normativa aplicable.

Artículo 18. La reinscripción la podrán realizar las personas estudiantes que cuenten con matrícula vigente de la Universidad y estará sujeta a los siguientes requisitos:

- I. Avance o promoción al siguiente grado escolar. Para avanzar al siguiente grado escolar, las personas estudiantes deben acreditar el 100% de los módulos establecidos en el plan de estudios de pregrado, según la secuencia específica diseñada para la licenciatura;
- II. Incompatibilidad de módulos. No podrán ser inscritas en módulos seriados o incompatibles de grados escolares superiores a los módulos que adeudan;
- III. Recursamiento de módulos. Las personas estudiantes que no hayan acreditado uno o más módulos en los que se hayan inscrito, podrán realizar su reinscripción para recursarlos por una sola ocasión conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del presente Reglamento.

Artículo 19. La persona estudiante que no acredite uno o más módulos en recursamiento, perderá su derecho a la reinscripción y se atenderá conforme a lo dispuesto en los Artículos 28, 29 y 39 del presente Reglamento.

Artículo 20. La persona estudiante que realice su reinscripción, tendrá derecho a escoger el grupo al que desee ingresar sujeto a las siguientes condiciones:

- I. Se respetará el cupo establecido;
- II. El orden para la elección de grupo por parte de las personas estudiantes, se realizará considerando el promedio general con relación al número de créditos determinado en el plan de estudios para cada grado escolar, conforme a los registros oficiales en Servicios Escolares;
- III. Tendrán preferencia las personas estudiantes con calidad de regulares y posteriormente las irregulares conforme a lo establecido en el Artículo 21 del presente Reglamento.”

2. Las reinscripciones se realizarán en línea del 28 al 31 de julio a través del link:

https://app.unisa.cdmx.gob.mx/SIGU/GESTIONA_1/alumnos/login

3. Podrás revisar tu cita a través de la página de la UNISA, después de haber realizado las siguientes actividades:

- a. Haber leído el Reglamento de Pregrado de la Universidad de la Salud
<https://unisa.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Marco%20Normativo/Reglamentos/Reglamento%20de%20Pregrado%20de%20la%20Universidad%20de%20la%20Salud.pdf>.
- b. Llenar de manera virtual la "Encuesta de Salud UNISA 2025" en <https://app.unisa.cdmx.gob.mx/SIGU-U/DEV/consultorios/registro.html> y contar con el comprobante correspondiente.
- c. Haber realizado de manera virtual el curso "Introducción sobre Prevención y Atención de la Violencia" y obtener el comprobante correspondiente, en <https://app.unisa.cdmx.gob.mx/campus/course/index.php?categoryid=91>
Para ingresar al curso, utiliza las mismas credenciales de Campus Virtual. Recuerda que tu usuario es tu nombre y apellido hasta antes de la letra "@"

Para cualquier duda escribe a: tecnologia.educacion@unisa.cdmx.gob.mx

- d. Haber revisado los horarios correspondientes al año al que realizaras tu reinscripción y tener al menos tres opciones.
<https://unisa.cdmx.gob.mx/horarios-lefc-y-lmgc-2025-2026>
- e. No requieren Historial Académico o Kárdex al momento de su reinscripción.

4. Los requisitos antes mencionados son de carácter obligatorio para poder ingresar a realizar tu reinscripción, te sugerimos realizarlos con antelación para evitar retrasos en tu trámite.